BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 61 Fecha 14-agosto-2019

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 15/2019 PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, EN LA CIUDAD DE YBY YAÚ

VISTOS: La Resolución Nº 9 inserta en el Acta 18 de fecha 28 de febrero de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento - Ejercicio 2019, en el cual se halla contemplada la Locación de Inmueble para el Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Yby Yaú; la Carta Oferta de fecha 1 de julio de 2019 presentada por la señora Marta Elizabeth Jacquet Benítez; la justificación remitida vía correo electrónico en fecha 23 de julio de 2019 por el señor Sixto Ramón Fleitas Sanabria, Gerente de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Yby Yaú, respecto al aumento de precio del local; el informe S.O.C. Nº 2042/2019 de fecha 8 de agosto de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución DNCP Nº 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/2012; que las locaciones deberán ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones, del ejercicio en que se efectuaren y comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una vez suscrito el contrato respectivo, acompañada de la Resolución de la máxima Autoridad; que por informe S.O.C. Nº 2042/2019 de fecha 8 de agosto de 2019 la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la Locación de Inmueble (Determinado) Nº 15 para el Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Yby Yaú, mencionando que se considera recomendable el arrendamiento del inmueble; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la realización del procedimiento de la Locación de Inmueble (Determinado) N° 15 para el Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Yby Yaú, conforme al siguiente detalle:

Código de Catálogo: 80131502-001

Ítem	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido en G.	Costo Total IVA Incluido en G.
1	Locación de Inmueble para el Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Yby Yaú.	Cta. Cte. Catastral N° 19.882 Finca N° 667	Calle Cerro Corá e/ Acosta Ñu Departamento de Concepción.	24	9.000.000.-	216.000.000.-

Art. 2°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo dispuesto por la presente Resolución e iniciar los trámites para la citada convocatoria.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Óscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho Secretaría del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092